



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 14 de abril de 1987. — Número 74

Página 1.097

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia 20/1987, de 13 de abril, de convocatoria de elecciones de la Asamblea Regional de Cantabria 1.097

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Convocatoria de una beca de estudios en el Colegio de Europa, en Brujas (Bélgica), para el curso 1987-1988 ... 1.098

Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores 1.099

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 1.099

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), para el grupo de ganado bovino 1.099

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de concierto directo 1.099

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 135/86 y 137/86 1.100

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Autorizaciones administrativas 1.100

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-68/87 y S-685/86 1.100

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega. — Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de perito o ingeniero técnico 1.101

2. Subastas y concursos

Santa Cruz de Bezana. — Obras carretera acceso a Mompía 1.101

3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana. — Impuesto municipal sobre circulación de vehículos 1.101

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para bares 1.102

Camargo. — Licencia para un comercio de productos congelados 1.102

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 866/84 1.102

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.195/86 1.103

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 196/87, 212/87 y 246/87 1.103

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.162/86 1.104

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia, 20/1987, de 13 de abril, de Convocatoria de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Expirando el próximo día 8 de mayo el plazo de cuatro años del mandato de los diputados de la Asamblea Regional de Cantabria, fijado en el artículo 10.3

del Estatuto de Autonomía para Cantabria, procede convocar nuevas elecciones, que se regirán por el Estatuto de Autonomía, la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, las disposiciones que se dicten en su desarrollo y, con carácter supletorio, la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General y sus normas complementarias.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía y el artículo 18.1 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria,

DISPONGO:

Artículo primero. Se convocan elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, que se celebrarán el miércoles día 10 de junio de 1987.

Artículo 2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 17.1 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, el número de diputados a elegir será de 39.

Artículo 3.º La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes, día 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes, día 8 de junio.

Artículo 4.º La sesión constitutiva de la Asamblea electa tendrá lugar, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18.3.c) de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, el viernes día 3 de julio de 1987.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que coincidirá con el de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. El presente Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 13 de abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de asuntos de las CC. EE.

Convocatoria de una beca de estudios en el Colegio de Europa, en Brujas (Bélgica), para el curso 1987-1988

En ejecución del acuerdo adoptado por el ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, de fecha 3 de abril de 1987, se anuncia la convocatoria de una beca de estudios, concedida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el curso académico 1987-1988, con arreglo a las siguientes,

BASES

I. Objeto de la convocatoria

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión de una beca de estudios a realizar en el Colegio de Europa, en Brujas (Bélgica), durante el curso académico 1987-1988, en una de las áreas siguientes: Estudios Económicos Europeos o Estudios Jurídicos Europeos.

II. Condiciones de los aspirantes

Segunda.—Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria serán los siguientes:

- a) Titulación superior o licenciatura universitaria, preferentemente en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales y Ciencias Políticas.
- b) Buen dominio de los idiomas francés e inglés.
- c) Edad inferior a treinta años.

III. Instancias y admisión

Tercera.—Las solicitudes, en las que se habrá de indicar la especialidad que se desea realizar, se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander, acompañando, necesariamente, a las mismas:

- a) Documentación acreditativa de poseer la licenciatura universitaria.
- b) Currículum vitae.
- c) Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, incluyendo las calificaciones obtenidas en los estudios realizados y las fechas de los mismos.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa, finalizará el día 30 de abril de 1987. Los estudiantes que obtengan su licenciatura en el curso académico 1986/1987, podrán presentar sus instancias en el plazo anteriormente señalado, quedando su admisión a reserva de que en un plazo que finalizará el 10 de julio, presenten los documentos acreditativos de haber finalizado sus estudios y de las calificaciones obtenidas en los mismos.

IV. Méritos y selección de aspirantes

Cuarta.—Una comisión presidida por el ilustrísimo señor consejero de la Presidencia e integrada por el secretario general técnico, el director jurídico y el jefe de la Oficina de las Comunidades Europeas, se encargará de valorar las solicitudes presentadas y formular la propuesta correspondiente de concesión de la beca.

Quinta.—Serán méritos a valorar especialmente para la selección:

- a) La acreditación de poseer conocimientos y de haber realizado trabajos relacionados con las Comunidades Europeas.
- b) La acreditación de conocimientos de otros idiomas oficiales de las Comunidades Europeas.

Valorados los méritos alegados y justificados por los aspirantes, la comisión podrá someter a aquéllos que estime de interés a la realización de una entrevista personal al objeto de evaluar las aptitudes y conocimientos de los mismos.

Sexta.—La Resolución por la cual se concede la beca convocada se adoptará en el plazo máximo de dos meses contando desde la fecha de publicación de este anuncio y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Séptima.—El importe de la beca cubrirá los gastos de matrícula, así como los de alojamiento y manutención, en una residencia para estudiantes, más los gastos ocasionados por el viaje hasta la ciudad de Brujas y regreso a Santander, todo lo cual viene a suponer una cantidad aproximada de 850.000 pesetas.

Santander a 8 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la composición de los tribunales calificadoros de las plazas de arquitecto técnico, del «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente al día 6 de abril de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1.013.

Donde dice:

«Vocales: Representante del Colegio de Arquitectos: Don José María Arnedo.

Suplente: Don José Javier Rivero Liaño.»

Debe decir:

«Vocales: Representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: Don Ángel Manuel Pérez Cruz.

Suplente: Don José María Cárdenas Arnedo.»

Santander, 9 de abril de 1987.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Dolores Ventisca Rodríguez, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio y doña María Dolores Sierra Ricondo, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Isla (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

La S. A. T. «Trasmiera», con domicilio social en el barrio Las Encinonas, Galizano, Ribamontán al Mar (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de

22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), para el grupo de ganado bovino.

La entidad solicitante, con número de identificación fiscal F-39054325, inscrita en el libro de inscripciones del Registro General del Instituto de Relaciones Agrarias, con el número 6.447, con fecha 14 de febrero de 1986 y responsabilidad limitada, cuenta con 93 socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Penagos, Santa María de Cayón, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Liérganes, Santander, El Astillero, Camargo, Junta de Voto y Bárcena de Cicero. Cuenta con una producción de leche de 13.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en el Pasaje de la Puntida, número 1 de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período, cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 1 de abril de 1987.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Saneamiento en Novales», Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Presupuesto: 17.265.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, a los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula

número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 6 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 135/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Reforma de la red aérea de baja tensión del sector número 303, denominado Puente Agüera.

Longitud: 1.350 metros.

Conductor: Cable trenzado aislado en haz.

Situación: Término municipal de Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 137/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Reforma parcial de la red aérea de baja tensión del sector número 312, denominado Villanueva.

Longitud: 190 metros.

Conductor: Cable trenzado aislado en haz.

Instalación situada en el término municipal de Villaverde de Trucíos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Vicente Roselló Hervás, director de operaciones de la compañía «Agrar Aviación, S. A.», domiciliada en Zaragoza, aeropuerto de Zaragoza, hangar número 1, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo con eslóganes utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 196

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-68/87, seguido contra don Bonifacio Pérez García, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Bonifacio Pérez García, domiciliado en Santander, 6, Muriedas, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Bonifacio Pérez García, domiciliado últimamente en Santander, 6, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible). 338

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-685/86, seguido contra don Leandro Albarrán y don Arturo Reina, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en

virtud de acta de infracción levantada a don Leandro Albarrán A. y don Arturo Reina M., domiciliados en Río de la Pila, 11, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Leandro Albarrán y don Arturo Reina, domiciliados últimamente en Río de la Pila, 11, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible). 332

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de perito o ingeniero técnico (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 1987)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 26 de febrero de 1987, para proveer en propiedad una plaza de perito o ingeniero técnico.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 5.^a de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Eliseo Fernández Espina, como titular y don José Bonifacio Sánchez Alonso, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado; don Domingo Fernández González, como titular y don Fernando de Félix Prellezo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; don Agustín Sampederro Díez, jefe del Servicio y don Agustín González Munárriz, como titular y don Antonio Gómez Peña, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación y don Pedro L. Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 18 de mayo de 1987, y hora de las diez en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 31 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras carretera acceso a Mompía, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, colegiado número 4.737, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986 y sometido a información pública mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 33 de fecha 16 de febrero de 1987.

Tipo: Trece millones setecientas una mil ochocientas cuarenta y seis (13.701.846) pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: Doscientas setenta y cuatro mil treinta y siete (274.037) pesetas.

Fianza definitiva: Quinientas cuarenta y ocho mil setenta y cuatro (548.074) pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo supuesto se efectuará el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., número... y documento nacional de identidad..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de... en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Lugar y fecha.

Santa Cruz de Bezana a 6 de abril de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por el mencionado impuesto, que a partir del próximo día 1 de mayo y hasta el día

31 de julio, inclusive, podrán hacer efectivo su importe en período voluntario, en las oficinas municipales, Servicio de Recaudación, en horas de nueve a trece.

Finalizada esta fecha, se procederá a su exacción por la vía de apremio, con el recargo del 20%.

Los propietarios de vehículos de servicio público acogidos al Decreto de 30 de diciembre de 1976, deberán exhibir, al efectuar el pago de sus recibos, la correspondiente concesión otorgada y la tarjeta de V. T. de 1986.

Asimismo, se recuerda a todos los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 21 de la Ley 40/81, de 28 de octubre «las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes de baja o transferencia de vehículos, si no se acredita previamente el pago del impuesto municipal de circulación».

Santa Cruz de Bezana, 8 de abril de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Michele Henn Girand ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cervecería, situado en San Fernando, 16-2.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 7 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Díez Cuesta ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Fernando de los Ríos, 56.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 7 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Miguel Godon Rioz se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un comercio de productos congelados, en la calle General Yagüe, número 4, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 27 de marzo de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 866/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 866/84, ejecución de sentencia número 150/85, a instancias de don Pablo Méndez Liaño, contra «Electrodos y Aceros, S. C. I.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno con edificaciones sito en Guarnizo, en la mies de Yero, sitio de La Fontana, de 20 áreas 7 centiáreas de cabida. Sobre dicha finca se ha levantado un edificio destinado a fines industriales. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander, número 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.195/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por Comisiones Obreras, contra don José Luis Berroquet García y otros, en reclamación por elecciones, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de abril de 1987, a las once cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis Berroquet García, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 196/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 196/87, interpuesto por la Asociación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales del Ministerio de Industria (ASIINDUS), representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección Regional de la Función Pública, de 28 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la pública convocatoria de bases y programas para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de plazas de los grupos A), B) y C) por convocatoria de la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de la Presidencia, de 6 de noviembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 212/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 212/1987, interpuesto por el procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de don Rafael Gómez-Escolar Mazuela, contra Resolución del director general de Tráfico de Madrid, de 24 de febrero de 1987, confirmando otra de la Jefatura de Tráfico de Cantabria, en la que se acuerda la suspensión del permiso de conducir y la imposición de multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 246/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 246/87, interpuesto por don Luis Santos Clemente Cuadilla y otros, representados por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha 14 de enero de 1987, que desestima los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra los actos realizados por el tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad seis plazas de cabos de dicho Cuerpo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.162/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.162/86, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de junio, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Mario Gutiérrez Díaz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003